

HAGAMOS DEMOCRACIA

¡¡¡La Democracia se hace... Hagámosla!!!

Informe de Sesiones Parlamentarias del martes 16 de enero de 2018. Managua, Nicaragua.

Apertura de Primera Sesión Ordinaria de la XXXIV Legislatura de la Asamblea Nacional.

Managua, 16 de enero de 2018.

Los diputados de la Asamblea Nacional iniciaron la actividad parlamentaria de este día con la aprobación del acta de la IV sesión ordinaria de la XXXIII Legislatura con 80 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención y 3 presentes y la apertura de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXIV legislatura.

Luego, conforme el artículo 117 de la Ley Orgánica del Parlamento, Ley No. 606, denominado Previos, que permite al inicio de cada sesión ordinaria antes de la orden del día, que la Junta Directiva admita intervenciones de los parlamentarios sobre puntos no contenidos en esta por un máximo de hasta siete minutos. Intervinieron siete diputados en total, 4 de la Bancada Sandinista quienes se refirieron a temas como el Poeta Rubén Darío, avances en la educación, coordinación en las relaciones interinstitucionales y el desempeño de las alcaldías del país. Dos diputados de la Bancada del Partido Liberal Constitucionalista abordaron sobre el tema de la explotación de la minería en Santo Domingo Chontales, la cantidad de femicidios en el país, el bloqueo a una marcha de mujeres y sobre la falta de independencia de poderes del Estado en el país y su negativa como bancada a seguir aprobando leyes o decretos con trámite de urgencia que no lo ameritan. Igualmente un diputado de la Bancada PLI/ALN se refirió a la necesidad de un diálogo nacional y su disposición de votar a favor de iniciativas que contribuyan a la mejor distribución de la riqueza.

1. Ley de Reforma a la Ley No. 152, Ley de Identificación Ciudadana y sus reformas. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia.

La última reforma a esta ley aprobada en 2014 estipulaba que la validez de las cédulas de identidad sería hasta el 31 de enero de 2018.

La renovación de las cédulas de identidad ciudadana en estos momentos representa inconvenientes a la población en general, no solo por el poco tiempo para renovarlas sino que también porque significa un gasto con el que algunos sectores de la sociedad no cuentan, detalla parte de la justificación de esta reforma.

Por lo tanto se reforma el artículo 66 bis: las cédulas de identidad de los ciudadanos cuyo vencimiento es anterior o igual al 30 de abril de 2019, tendrán plena validez hasta el 30 de abril de 2019, la misma fue aprobada en lo general con 89 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 1 presente y en lo particular en sus artículos del 1 al 3.

La Bancada el Partido Liberal Constitucionalista presentó una moción que consistía en la gratuidad de la cédula mientras duraba esta prórroga pero no prosperó y más bien generó otro tipo de discusión entre los parlamentarios.

Para el jurista Oscar Castillo el eje central de la Ley de Identidad Ciudadana, es la cedulación de las personas, como forma de identificación oficial en Nicaragua, el cual tiene dos grandes problemas, uno es que se partidariza el derecho a la cedulación, y se ha hecho creer que está vinculada en los procesos electorales. La identidad ciudadana cumple entre otras funciones la del voto, pero sirve también para realizar múltiples transacciones, valora Castillo.

El otro problema menciona el jurista es que se ha otorgado tal facultad al poder electoral, que no

tiene nada que ver con este, sino que la cedulaación debería de estar en manos de una entidad independiente que puede ser un instituto nacional de cedulaación, o bien los registros civiles.

Así de esta manera no se cercenaría el derecho a la población a una identidad y acceder de manera fácil a esta, y gozar de todos los derechos políticos y sociales entre ellos el derecho al voto concluyó.